



COMO CONSECUENCIA DE LA SITUACIÓN PROVOCADA POR EL COVID-19

La atención al público se realizará a través del teléfono o del correo electrónico de la persona de secretaría encargada de los trámites la titulación, cuyos datos de contacto se pueden consultar en:

<http://www.uhu.es/etsi/secretaria/listado-telefonico-secretaria/>

El correo electrónico deberá ser enviado desde la cuenta proporcionada al alumnado por la Universidad de Huelva (*@alu.uhu.es)

La atención presencial deberá ser consultada con el tramitador/a de la titulación.

Hasta nuevo aviso, se suspende la utilización de la aplicación de Cita Previa (CitaNet).

FORMATO PARA COMUNICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO

En el asunto del mensaje: **Apellidos, nombre. Asunto.**

En el encabezamiento del cuerpo del mensaje: **DNI y Titulación.**

INGRESO Y MATRÍCULA

En cualquiera de las modalidades de matrícula, se deberá entregar o remitir a la Secretaría del Centro la documentación correspondiente (2). Dicha documentación se puede consultar en: <http://www.uhu.es/etsi/secretaria/matricula/>

TRASLADO DE EXPEDIENTE (4)

1) Cuando conlleva Preinscripción

El mismo plazo establecido para dicha Preinscripción

2) En los demás casos:

ADMISIÓN en titulaciones de GRADO, por continuación de estudios universitarios realizados en:

- Centros españoles: estudios parciales.
- Centros extranjeros: estudios parciales o finalizados, cuya homologación hubiera sido denegada.

Del 15 julio al 15 septiembre de 2020

La admisión está condicionada a la obtención del reconocimiento de, como mínimo, 30 créditos. (5)

ADMISIÓN en titulaciones de MÁSTER, por continuación de estudios universitarios (5 bis).

En general

Aquellos estudiantes que comenzado el curso, y habiendo iniciado estudios de máster en otra Universidad, deseen continuar los estudios en la Universidad de Huelva, podrán solicitarlo al Vicerrectorado de Estudiantes.

Del 15 julio al 15 septiembre de 2020

Comenzado el curso académico

3) Por causas excepcionales sobrevenidas, siempre que se tenga conocimiento de ellas una vez finalizado el plazo del traslado de expediente.

PREINSCRIPCIÓN y MATRÍCULA EN PERÍODO ORDINARIO DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO: (3)

- **PREINSCRIPCIÓN:** <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/squit>
- **AUTO-MATRÍCULA:** <http://www.uhu.es/gestion.academica/automatricula/>

MATRÍCULA EN PERIODO ORDINARIO DE ESTUDIANTES QUE NO SON DE NUEVO INGRESO (6)

AUTO-MATRÍCULA: <http://www.uhu.es/gestion.academica/automatricula/>

Procedimiento de auto-matrícula:

<http://www.uhu.es/gestion.academica/matricula/documentacion/2020-21/InstruccionAutomatricula20-21.pdf>

Plazos de auto-matrícula:

- **Grado e Itinerario Curricular Concreto de Grado. Matriculación escalonada:**

http://www.uhu.es/gestion.academica/matricula/matricula_grados.htm

- 28, 29 y 30 septiembre, 1 y 2 octubre: matrícula escalonada por puntuación
- Del 5 al 9 octubre: plazo de auto-matrícula para todos los no matriculados y modificaciones de matrícula.
- Del 5 al 16 octubre: plazo modificaciones por auto-matrícula tras el cierre de actas.

- **Máster:** http://www.uhu.es/gestion.academica/matricula/matricula_master.htm: Del 13 al 30 de octubre.



MATRÍCULA DE ESTUDIANTES ADMITIDOS POR RECONOCIMIENTO DE, AL MENOS, 30 CRÉDITOS

MATRÍCULA POR SECRETARÍA:

En el plazo que se indique en la Resolución de Admisión

MATRÍCULA DE ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD

1) Movilidad nacional e internacional saliente:

Plazos de auto-matrícula, o bien, se pueden matricular, por Secretaría, fuera de los plazos establecidos (7).

2) Movilidad nacional entrante:

Matrícula; por Secretaría, 10 días desde la firma del Acuerdo Académico, por el Coordinador de Movilidad de la ETSI

3) Movilidad internacional entrante:

La matrícula la gestiona el Servicio de Relaciones Internacionales: <http://www.uhu.es/sric/>

MATRÍCULA EXTRAORDINARIA (Año de Gracia) (7bis)

para continuación de los mismos estudios de iniciados en este Centro, tras haber incumplido el régimen de permanencia como estudiante de nuevo ingreso.

Solicitud de matrícula extraordinaria

Para estudios de GRADO: del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2020.

Para estudios de MÁSTER: del 13 al 30 de octubre de 2020.

Solicitud de matriculación por Secretaría

5 días desde la recepción de la Resolución de autorización de la matrícula extraordinaria.

ADAPTACIÓN INTERNA y MATRÍCULA (8)

Desde estudios realizados en este Centro, y no finalizados.

- Desde ingenierías técnicas e ingeniería química al GRADO que los sustituye.
- Desde ingenierías informática e industrial al MASTER que las sustituye.
- Por modificación de los planes de estudios de MÁSTER (informática y química).

Solicitud de adaptación interna

Para estudios de GRADO: del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2020.

Para estudios de MÁSTER: del 13 al 30 de octubre de 2020.

Solicitud de matriculación por Secretaría (*)

5 días desde la recepción de la Resolución de autorización de la adaptación interna.

(*) Antes de solicitar la matriculación por secretaría, se debe comprobar que todas las actas de las asignaturas de la titulación origen matriculadas en el curso 2019-2020 tengan el cierre definitivo, para lo cual se puede consultar el Portal Telemático de la Universidad de Huelva en: <http://www.uhu.es/sic/servicios/vpn/vpn.html>.

MATRÍCULA EN PERIODO DE AMPLIACIÓN (9)

Asignaturas anuales y del 2º cuatrimestre, de Grado y Máster

AUTO MATRÍCULA: del 1 al 25 de marzo de 2020.



MATRÍCULA DEL TRABAJO FIN DE GRADO / MASTER (12)

POR AUTO MATRÍCULA

TRABAJO FIN DE GRADO:

- En Período Ordinario de Matrícula:
 - 28, 29 y 30 septiembre, 1 y 2 octubre de 2020: matrícula escalonada por grupo de puntuación.
 - Del 5 al 16 octubre de 2020: plazo general para todo el alumnado.
- Período de Ampliación de Matrícula: 1 a 25 de marzo de 2021: todas las titulaciones de grado.

TRABAJO FIN DE MÁSTER:

- Período Ordinario de Matrícula: del 13 a 30 de octubre de 2020.
- Período de Ampliación de Matrícula: del 1 a 25 de marzo de 2021.

MATRÍCULA POR SECRETARÍA **TRABAJO FIN DE GRADO Y TRABAJO FIN DE MÁSTER:**

Durante todo el curso académico, hasta el 30-09-2021, excepto en los períodos establecidos para auto matrícula.

MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA (10)

EN PERIODO ORDINARIO

1) **POR AUTO MATRÍCULA:** durante los plazos establecidos para matriculación por Internet.

2) **POR SECRETARÍA: mediante correo electrónico dirigido al tamitador/a de la titulación:**

Desde la finalización de los plazos anteriores hasta el día que, en cada caso, se indica a continuación, no se requiere adjuntar el impreso de instancias al Director.

GRADOS::

> Nuevo ingreso:

- **Hasta el 26 de octubre**, para modificaciones por errores cometidos en la auto-matrícula.
- **Hasta el 30 de octubre**, para modificaciones por motivo justificado y debidamente documentado.

> No nuevo ingreso: Del 17 al 30 de octubre para modificaciones por motivo justificado y debidamente documentado.
(11)

MÁSTERES:

- **Hasta el 6 de noviembre:** modificaciones por errores en auto-matrícula.
- **Hasta el 10 de noviembre:** modificaciones por motivo justificado y debidamente documentado.

EN PERIODO DE AMPLIACIÓN

1) **POR AUTO MATRÍCULA:** durante los plazos establecidos para matriculación por Internet.

2) **POR SECRETARÍA, mediante correo electrónico dirigido al tamitador/a de la titulación:** A partir de los plazos del apartado anterior, se requiere adjuntar el impreso de instancias al Director, así como justificar y documentar la solicitud..



CAMBIO DE GRUPO DE MATRÍCULA (13)
(En el curso 2020-21, sólo afecta a titulaciones de grado)

- **POR AUTO MATRÍCULA:** durante los plazos establecidos para matriculación por Internet.
 - Nuevo ingreso: según los plazos de matrícula establecidos por el Distrito Único Andaluz.
 - No nuevo ingreso: desde la matriculación hasta el 16 de octubre de 2020.
- **POR SECRETARÍA: solicitado mediante correo electrónico dirigido al tramitador/a de la titulación:**
 - Desde la finalización de los plazos anteriores **hasta el 26 de octubre de 2020:**
 - Se entenderán concedidas siempre que haya plaza disponible en el grupo solicitado, y podrá ser ejecutado directamente por el tramitador/a de la titulación.
 - Si no hubiera plaza disponible en el grupo solicitado, el tramitador/a de la titulación informará al solicitante para que, mediante correo electrónico, presente su solicitud en el impreso correspondiente que consta en el Procedimiento de Asignación de Grupos de Matrícula, debidamente justificada y documentada. La resolución de estas solicitudes será colectiva y se notificará mediante publicación en <http://www.uhu.es/etsi/> y en el tablón de anuncios de la Secretaría.
 - **Del 27 al 30 de octubre de 2020:** solicitado, por correo electrónico, mediante el impreso correspondiente que consta en el Procedimiento de Asignación de Grupos de Matrícula, debidamente justificada y documentada. La resolución de estas solicitudes será individualizada; y una copia de la misma será remitida al correo electrónico del solicitante.
 - En caso de matriculación por **autorización excepcional de matrícula:** el plazo de solicitud de cambio de grupo será el mismo que conste en dicha autorización para la matriculación. La solicitud se presentará por correo electrónico, mediante el impreso correspondiente que consta en el Procedimiento de Asignación de Grupos de Matrícula, debidamente justificada y documentada. La resolución de estas solicitudes será individualizada; y una copia de la misma será remitida al correo electrónico del solicitante.

CAMBIO DE MODALIDAD DE MATRÍCULA de Grado y Master (Tiempo Completo/Parcial) (14)

SOLICITUD

Estudiantes de nuevo ingreso	5 días desde su matriculación.
Estudiantes que NO son de nuevo ingreso (*)	GRADO: del 28 de septiembre al 16 de octubre de 2020. MASTER: del 13 a 30 de octubre de 2020. Matriculas en los últimos días de los plazos anteriores: en todo caso, como mínimo, 5 días naturales desde la fecha de matriculación.

RESOLUCIÓN

Escalonada según la fecha de entrada de la solicitud, aplicable a todo el alumnado (b)

Fecha de entrada de la solicitud	Periodos de resolución	Notificación de la resolución
Fase 1: Del 24 de julio al 24 de septiembre (a)	Desde el 28 de septiembre (d)	Mediante publicación en http://www.uhu.es/etsi/ y en el tablón de anuncios de la Secretaría.
Fase 2: Del 25 de septiembre al 16 de octubre (b)	Desde el 21 de octubre (e)	
Fase 3: Del 17 de octubre al 6 de noviembre (c)	Resolución individualizada, notificada en el domicilio indicado en la solicitud.	

(*) Durante los periodos de auto-matricula de estudiantes que no son de nuevo ingreso.

- (a) Desde el inicio del período de matrícula de nuevo ingreso en grados (24-07-2020) hasta 5 días hábiles antes del comienzo del período lectivo de estudios de grado, según el calendario académico de la ETSI, aprobado en Junta de Centro de 21 de mayo de 2020 (01-10-2020).
- (b) Desde el plazo anterior hasta seis días hábiles después del último día de matrícula de nuevo ingreso de la Fase Extraordinaria en estudios de grado (07-10-2019),; coincide con el último día de modificaciones por auto-matricula del alumnado de grado que no es de nuevo ingreso.
- (c) Desde el plazo anterior hasta 5 días hábiles después del último día de matrícula según los calendarios oficiales de grado y máster (30-10-2020)
- (d) Tres días hábiles antes del comienzo del período lectivo de estudios de grado, según el calendario académico de la ETSI, aprobado en Junta de Centro de 21 de mayo de 2020 (01-10-2020).
- (e) Dos días hábiles después de terminar la Fase 2.



PAGO DE LA MATRÍCULA (15)

PERIODO ORDINARIO DE MATRÍCULA

Dos modalidades de pago

MODALIDAD DE PAGO ÚNICO:

- **Forma de pago:** DOMICILIACIÓN BANCARIA.,
- **Plazo:** 20 de octubre de 2020.

MODALIDAD DE PAGO FRACCIONADO:

- **Forma de pago:** DOMICILIACIÓN BANCARIA (todos los plazos).
- **Plazo:** los días 10 de los siguientes meses:
 - Fraccionamiento en 2 plazos: octubre y diciembre.
 - Fraccionamiento en 4 plazos: octubre, diciembre, febrero y abril.
 - Fraccionamiento en 8 plazos: octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo, abril y mayo.

Requiere haber presentado en la Secretaría del Centro la autorización normalizada, **Orden de Domiciliación de Adeudo Directo SEPA**, firmada por el TITULAR de la cuenta bancaria, para que puedan realizarse los pagos domiciliados. Si no se ha hecho con anterioridad o si se ha modificado la cuenta designada anteriormente, este trámite se deberá realizar en el momento de presentar el resto de documentos de la matrícula. Dicho documento de autorización normalizada puede obtenerse a través del Portal Telemático de la Universidad de Huelva, en <http://www.uhu.es/sic/servicios/vpn/vpn.html>.

Además, en cualquiera de las dos modalidades de pago, cabe la posibilidad de hacer efectivo el mismo a través de la plataforma de PAGOS ONLINE de la Universidad de Huelva, con cargo a una tarjeta de crédito. http://www.uhu.es/gestion.academica/pagos_online.htm

PERIODO DE AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA

- **Modalidad de pago:** PAGO ÚNICO.
- **Forma de pago:** DOMICILIACIÓN BANCARIA, o bien, PAGO ONLINE.
- **Plazo:** 10 días desde la fecha de matrícula.

ANULACIÓN DE MATRÍCULA Y SUS EFECTOS ACADÉMICOS Y ECONÓMICOS (16)

TIPO DE ANULACION	FECHA SOLICITUD ANULACIÓN	ASIGNATURAS COMPUTAN COMO MATRICULADAS: RECARGO CURSO SIGUIENTE	DEVOLUCIÓN PRECIOS MATRÍCULA	DEVOLUCIÓN TASAS	FRACCIONAMIENTO CURSO SIGUIENTE	
1a	Alumnado de nuevo ingreso: Deseo personal	Antes del 15 de octubre (1)	NO	SI	SI	
1b		Del 15 octubre al 15 noviembre (1)	NO	SI	NO	
2a	Alumnado de nuevo ingreso: Admisión otra universidad/titulación	Antes del 15 noviembre (1)	NO	SI	SI	
2b		Después del 15 noviembre (1)	NO	NO	NO	
3	Alumnado que no sea de nuevo ingreso	Antes del 15 noviembre	NO	SI	NO	
4	Todo el alumnado (salvo tipo 6 y 7)	Después del 15 noviembre	SI	NO	NO	
5a	ANULACIÓN PARCIAL	---	NO	SI	NO	SI
5b				Por finalización estudios: NO		
6	ANULACIÓN EXTRAORDINARIA	---	NO	SI	NO	
7	ANULACIÓN POR IMPAGO	---	SI	NO	NO	

(1) Cuando la matriculación se produzca con posterioridad a esa fecha, el plazo quedará prorrogado por un plazo de **diez días** desde la formalización de la matrícula.



RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS en titulaciones de GRADO

Estudiantes de nuevo ingreso (19)

En todo caso, como máximo, 5 días naturales desde la fecha de matriculación.

En general

Desde la fecha en que se realice la matrícula hasta el **7 de octubre** (*fin del plazo de auto matrícula de la Fase Extraordinaria de Preinscripción, antes de listas de resultas*)

Matriculación a partir del 8 al 21 de octubre

Desde la fecha en que se realice la matrícula hasta el **21 de octubre** (*fin del plazo de la última fase de resultas de Preinscripción*)

Matriculación excepcional a partir del 22 de octubre

Desde la fecha en que se realice la matrícula hasta la finalización de **su plazo de matriculación**.

Estudiantes que NO son de nuevo ingreso

En todo caso, como máximo, 5 días naturales desde la fecha de matriculación.

Desde la fecha en que se realice la matrícula hasta el **15 de octubre. (19 bis)**

En particular, para poder finalizar la carga lectiva (sólo se tiene pendiente de superación el número de créditos que se solicita reconocer): Durante todo el curso académico.

Este plazo no se aplica a las solicitudes de reconocimiento por:

- **Estudios universitarios oficiales no tabulado.**
- **Ciclos Formativos de Grado Superior cuya tabla de reconocimiento esté pendiente de aprobación.**

PRÁCTICAS EXTERNAS EN EMPRESA: (20)

- **En general:** desde del 11 de enero hasta el 30 de septiembre de 2021.
- **En particular, para poder finalizar la carga lectiva (sólo se tiene pendiente de superación el número de créditos que se solicita reconocer):** durante todo el curso académico.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS en titulaciones de MÁSTER

- **Solicitud:** desde la fecha de matriculación *hasta el 20 de noviembre* de 2020. **(21)**
- **Resolución:** *antes del 31 de enero* de 2021. **(22)**

PRÁCTICAS EXTERNAS EN EMPRESA: (20)

- **En general:** desde del 11 de enero hasta el 30 de septiembre de 2021.
- **En particular, para poder finalizar la carga lectiva (sólo se tiene pendiente de superación el número de créditos que se solicita reconocer):** durante todo el curso académico.



OTROS PROCEDIMIENTOS

ACREDITACIÓN DEL NIVEL B1 de conocimiento de una lengua extranjera en titulaciones de GRADO y en el MASTER EN INGENIERÍA DE MONTES

Durante todo el curso académico.

EXAMEN DE INCIDENCIA (23) (Se aplica a todas las titulaciones y a todo tipo de incidencias)

Trámite telemático

Procedimiento interno de solicitud y gestión de exámenes de incidencia:

<http://www.uhu.es/etsi/descargas/2019/enero/Procedimiento%20recepci%C3%B3n%20ex%C3%A1menes%20de%20incidencias%20en%20la%20E.T.S.I.pdf>

Manual de la aplicación de gestión:

https://www.uhu.es/etsi/simplesml/www/app_gestion_cursos/incidencias/manuales/tutorial_estudiante.pdf

Acceso a la aplicación de gestión: https://www.uhu.es/etsi/simplesml/www/app_gestion_cursos/incidencias/

Solicitud	Al menos, 10 días hábiles de antelación al inicio del período de exámenes.
Publicación del calendario de exámenes y del listado de estudiantes	A lo largo de la última semana del periodo ordinario de exámenes.
Exámenes de incidencia	En la <u>semana siguiente</u> a la fecha de finalización del periodo ordinario de exámenes.

EXAMEN en la convocatoria EXTRAORDINARIA PARA FINALIZACIÓN DEL TÍTULO (NOVIEMBRE) (25)

Trámite telemático

<http://www.uhu.es/etsi/secretaria/convocatoria-extraordinaria-examenes-noviembre/>

Del 7 al 11 de octubre de 2020. (24)

EXAMEN en la convocatoria ORDINARIA III, DE RECUPERACIÓN EN CURSO POSTERIOR (DICIEMBRE) (26)

Trámite telemático

<http://www.uhu.es/etsi/secretaria/convocatoria-extraordinaria-examenes-noviembre/>

Del 19 al 25 de octubre de 2020. (24)

EXÁMENES de aptitud para la HOMOLOGACIÓN DE UN TÍTULO EXTRANJERO (27)

Para la Convocatoria de OCTUBRE-2020	<i>Del 1 al 15 de julio de 2020.</i>
Para la Convocatoria de JUNIO-2021	<i>Del 1 al 15 de abril de 2021.</i>



TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN (28)

1ª Convocatoria de Compensación: Octubre-2020. Después del cierre de la Convocatoria Ordinaria II (Septiembre-2020):30-09-2020	Del 1 al 21 de octubre de 2020.
2ª Convocatoria de Compensación: Diciembre-2020. Después del cierre de la Convocatoria Extraordinaria Finalización de Estudios.(Noviembre-2020): 11-12-2020	Del 14 al de diciembre de 2020 al 15 de enero de 2021. (29)
3ª Convocatoria de Compensación: Enero-2021. Después del cierre de la Convocatoria Ordinaria III de Recuperación en Curso Posterior (Diciembre-2020): 15-01-2021	Del 18 de enero al 5 de febrero de 2021.
4ª Convocatoria de Compensación:Marzo-2021. Después del cierre de la Convocatoria Ordinaria I (Febrero-2021): 26-03-2021	Del 29 de marzo al 20 de abril de 2021.
5ª Convocatoria de Compensación: Julio-2021. Después del cierre de la convocatoria Ordinaria I (Junio-2020): 23-07-2021	Del 26 al 30 de julio y del 1 al 15 de septiembre de 2021.

RECEPCIÓN DE CERTIFICADOS

Mientras se mantenga la situación provocada por el Covid-19: mediante correo electrónico.
Cuando sea posible la atención presencial: martes y viernes.

EXTRACTOS DE EXPEDIENTE

Por la Web del Portal Telemático de la Universidad de Huelva	http://www.uhu.es/sic/servicios/portal
Por Secretaría	<i>Después de la convocatoria de NOV: del 14 al 23 de diciembre de 2020. Después de la convocatoria de DIC: del 18 al 29 de enero de 2021 Después de la convocatoria de FEB: del 29 de marzo al 9 de abril de 2021. Después de la convocatoria de JUN: del 26 al 30 de julio y del 1 al 3 de septiembre de 2021. Después de la convocatoria de SEP: del 1 al 12 de octubre de 2021.</i>



NOTAS

- (1) Salvo que expresamente se indique otra cosa, las fechas se refieren al **plazo de la solicitud**.
- (2) **RGPA** Art. 8.
- (3) **RGPA** Art. 14.1.
- (4) **RGPA** Art. 3.
- (5) **RGPA** Art. 2.A y 5.A
- (5 bis) **RGPA** Art. 2.C y 5.B.
- (6) **RGPA** Art. 14.2 y **RR20-21**.
- (7) **RGPA** Art. 14.3 y 31.
- (7 bis) **RPPEOGM** Art. 6. La matrícula extraordinaria podrá solicitarse en el mismo plazo del período ordinario de matrícula de estudiantes que no son de nuevo ingreso.
- (8) La matrícula adaptación interna podrá solicitarse en el mismo plazo del período ordinario de matrícula de estudiantes que no son de nuevo ingreso.
- (9) **RGPA** Art. 24.
- (10) **RGPA** Arts. 12.6 y 23.
- (11) Han tenido desde el 5 al 16 de octubre para modificaciones, por auto-matrícula.
- (12) **RGPA** Arts. 15, 16 y 17; **RETFG-FM** Art. 5.
- (13) **RGPA** Art. 12.4; **PAGM-20/21**; **RR-20/21**.
- (14) **RGPA** Art. 12.1 y 12.4; **RPPEOGM** Art. 3.2 y 3.3.
- (15) **RGPA** Arts. 25 y 33; y **RR-20/21**.
- (16) **RGPA** Art. 20, 25, 36 y Anexo I.
- (19) **RGPA** Art.18 y **RRTC** Art. 4.1: el plazo será “*el establecido para formalizar matrícula*”, salvo quienes ingresen en la fase extraordinaria de preinscripción de noviembre, que será “*en el mismo plazo en que formalicen su matrícula*”; **RRC-TPELP** Arts. 5.3 y 10.3: idem; y **RRC-AUC** Art. 7: idem.
- (19 bis) La fecha de finalización es establece con un plazo discrecional después del último día de auto matrícula de estudiantes que no son de nuevo ingreso (sin contar el ultimo plazo de auto matrícula previsto sólo para modificaciones después del cierre de actas de septiembre: 9 de octubre de 2020): se mantiene la fecha del 15 de octubre.
- (20) Plazo no regulado expresamente en normativa. Desde la finalización del período de vacaciones de navidad hasta el final de curso académico.
- (21) **RRTC** Art. 7.
- (22) **RRTC** Art. 8.2.
- (23) **RETGMO** Art. 9 y **PRSGEI-ETSI**.
- (24) **RGPA** Art. 9.A.5 (por analogía) y **CGCEND2020**.
- (25) **RGPA** Art. 9.B y 9.C; **EUHU** Art. 61.5; y **RETGMO** Art. 20.
- (26) **RETGMO** Art. 20.
- (27) **RHTE** Art. 4.3 y **RHTE_ETSI** Art. 2.
- (28) **RETGMO** Art. 32.1: “*15 días hábiles tras el cierre de actas*” (no cuentan sábados, domingos ni festivos)
- CA20-21: FECHAS DE CIERRE DE ACTAS EXAMENES**
- Convocatoria Extraordinaria para finalización del Título de Master. Hasta el día 11 de diciembre de 2020.
 - Convocatoria Ordinaria III.- Hasta el 15 de enero de 2021.
 - Convocatoria Ordinaria I Primer Cuatrimestre.- Hasta el día 26 de marzo de 2021.
 - Convocatoria Ordinaria I Segundo Cuatrimestre y Anual (incluido TFM Y PE)- Hasta el día 23 de julio de 2021.
 - Convocatoria Ordinaria II.- 1º y 2º Cuatrimestre y Anual.- (incluido PE).-Hasta el día 30 de septiembre de 2021
- (29) La fecha de finalización de la convocatoria de Diciembre-Compensación se podría ver afectada por el acuerdo sobre el cierre del Centro en el período de Navidad.

SIGLAS:

CA20-21:

CALENDARIO ACADÉMICO CURSO 2020/2021 UNIVERSIDAD DE HUELVA (Informado por la COA del 30/04/2020 y Aprobado Consejo Gobierno Sesión Extraordinaria de fecha 06/05/2020)

CGCEND2020:

Calendario de Gestión de las Convocatorias de Exámenes de Noviembre y Diciembre 2020.

EUHU:

Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 12 de julio de 2011, publicados por Decreto 232/2011, de 12 de julio, en el B.O.J.A. N.º. 147, de 28 de julio.

http://www.uhu.es/sec.general/Estatutos/Estatutos_UHU/estatutos_uhu-28072011.pdf

Modificación de los Estatutos de la Universidad de Huelva. Decreto 35/2018, de 6 de febrero, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Decreto 232/2011, de 12 de julio. B.O.J.A. N.º. 30, de 12 de febrero de 2018.

http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Texto_Normativa/modif_estatutos_uhu.pdf

PAGM-19/20:

Procedimiento de Asignación de Grupo de Matrícula. Curso 2020-2021, aprobado por la Subdirección de Ordenación Académica de la ETSI, el 28 de julio de 2020.

PRSGEI-ETSI:

Procedimiento Regulator de Solicitud y Gestión de Exámenes de Incidencias de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería.

http://www.uhu.es/etsi/normativas/manual_incidencias.pdf

RETFG-FM:

Reglamento Específico sobre el Trabajo Fin de Grado y Fin de Máster, de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (aprobado en Junta de Centro de 18 de octubre de 2013 y modificado en Junta de Centro de 13 de diciembre de 2019. Aprobado en Consejo de Gobierno de 2 de octubre de 2017 y modificado en Consejo de Gobierno de 22 de febrero de 2018)

http://www.uhu.es/etsi/normativas/trabajo_fin_grado_y_master/Reglamento_TFGM_ETSI_CG.pdf

(El reglamento publicado en la web de Secretaría General está desfasado, es el de 2017:

http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Texto_Normativa/rto_tfg_tfm_etsi.pdf)

RETGMO:

Reglamento de Evaluación para las Titulaciones de Grado y Máster Oficial de la Universidad de Huelva, aprobado por Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2019.

http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluacion_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf

RGPA:

Reglamento de Gestión de Procesos Académicos para Grado y Máster en la Universidad de Huelva, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de julio de 2015.

http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Texto_Normativa/gesti%C3%B3n_proceso_matr%C3%ADcula_mof_2015.pdf

RHTE:

Reglamento de Superación de Requisitos Formativos Complementarios para la Homologación de un Título Extranjero de Educación Superior en la Universidad de Huelva, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2009.



RHTE_ETSI:

Reglamento Interno de la EPS para la aplicación del Reglamento de Superación de Requisitos Formativos Complementarios para la Homologación de un Título Extranjero de Educación Superior en la Universidad de Huelva (aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 16 de julio de-2009).

RPPEOGM:

Reglamento de Permanencia y Progreso en las Enseñanzas Oficiales de Grado y Máster, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2016 y del Consejo Social de 23 de septiembre de 2016, de la Universidad de Huelva.

http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Texto_Normativa/normativa_permanencia2.pdf

RR20-21:

Resolución Rectoral de 19 de mayo por la que se establece el calendario de matrícula y otros aspectos relacionados con la formalización, abono y trámites complementarios al proceso de matriculación para el Curso 2020-21, de 31 de mayo de 2020.

http://www.uhu.es/gestion.academica/matricula/documentacion/2020-21/RESOLUCION_RECTORAL_CalendarioMatriculaFormalizacionAbonoTramitesMatriculacionCurso2020-21%20%20.pdf

RRC-AUC:

Reglamento de Reconocimiento de Créditos en los Estudios de Grado por la Realización de Actividades Universitarias Culturales, Deportivas, de Representación Estudiantil, Solidarias y de Cooperación, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 3 de julio de 2015.

http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Texto_Normativa/reconocimiento_cto.act.culturales_deportivas_solidarias_cooperacion.pdf

RRC-TPELP:

Reglamento para el Reconocimiento de Créditos en los Estudios de Grado, por Estudios Universitarios No Oficiales (Títulos Propios) y Experiencia Laboral o Profesional, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2012. Modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2018.

http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Texto_Normativa/rto_reconoc_grado_desde_tp_exper_laboral.pdf

RRTC G:

Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Huelva en Estudios Oficiales de Grado (Adaptado a RD 861/2010), aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2008; y modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2012.

http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Texto_Normativa/2012-02-29-rrtceog.pdf

RRTC MO:

Reglamento para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos de Estudios de Másteres Oficiales de la Universidad de Huelva, aprobado en Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2011.

http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Texto_Normativa/REGLAMENTO%20RECONOCIMIENTOS%20%20DE%20MOFs%20DEFINITIVO.pdf